

Al despacho
Bucaramanga, 10 de noviembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA
DC 508-2019 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

A fin de dar continuidad a las presentes diligencias y toda vez que ha transcurrido un tiempo considerable sin que la EPS SALUD TOTAL de contestación a lo requerido mediante correo electrónico, en aras de garantizar el derecho al debido proceso y a fin de lograr la comparecencia del demandado al presente tramite, requiérase a la entidad de salud para que informe en la mayor brevedad la dirección física, correo electrónico y número telefónico de contacto que haya reportado WILSON NARIÑO al momento de su afiliación; lo anterior conforme lo dispone el Parágrafo 2° del Art.8° del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 69 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 13 de noviembre de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN

Secretaria